



DISPOSICIÓN SGA N° 133/18

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2018.

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891; la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, modificada por la Ley N° 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, y el Expediente DP N° 318/18, y;

**CONSIDERANDO:**

I.- Que, a través de la Disposición SGA N° 117/18 se aprobó el llamado a Compra Menor N° 15/18, tendiente a la adquisición de nueve (9) fotocopiadoras destinadas a las sedes sitas en las calles Piedras 441 y Paseo Colón 1333 de este Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 693.000,00), como así también los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas;

II.- Que, se cursaron dos (2) invitaciones a empresas del rubro para participar del procedimiento de selección, efectuándose la publicación del llamado en la cartelera oficial y en el sitio web del organismo;

III.- Que, el día 29 de agosto de 2018, se efectuó el acto de apertura de ofertas, recibándose dos propuestas correspondientes a las empresas **INSUMOTOTAL** de **DARIO FERRAZZANO** CUIT 20-299467719-9, que cotizó el Renglón Único, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$889.200,00) y **FULL COMPUTACIÓN** de **IGNACIO**

**MASCOLO CUIT 20-24458118-9**, que cotizó el Renglón Único, en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 684.000,00);

IV.- Que, el Departamento Compras y Contrataciones confeccionó el respectivo Cuadro Comparativo de Ofertas;

V.- Que, la Dirección de Sistemas elaboró el Informe Técnico correspondiente, señalando que ambas ofertas cumplen con los requerimientos previstos en el Pliego;

VI.- Que, la firma **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO CUIT 20-24458118-9** presentó la totalidad de la documentación exigida por el ordenamiento normativo a los fines de la adjudicación de la presente contratación;

VII.- Que, en atención a que la empresa oferente **FULL COMPUTACIÓN de IGNACIO MASCOLO CUIT 20-24458118-9** cotizó el renglón único, que su propuesta cumple con los requisitos legales, reglamentarios y de los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron el presente procedimiento de contratación y que su propuesta resulta la más conveniente en términos económicos, corresponde adjudicar al referido oferente la Compra Menor N° 15/18, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 684.000,00);

VIII.- Que, en ese orden, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma **INSUMOTOTAL de DARIO FERRAZZANO CUIT 20-299467719-9**, por resultar inconveniente en términos económicos;

IX.- Que, la competencia para la suscripción del presente acto administrativo por parte del Secretario General de Administración, surge de lo establecido por el art 13 de la reglamentación de la Ley N° 2095, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, conforme el cual la aprobación de la contratación y adjudicación cuando comporte hasta cien mil (100.000) unidades de compra, es competencia del Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, función que conforme lo establecido en la Resolución DG N° 197/15, se encuentra a cargo del



Secretario General de Administración, debiendo señalarse que cien mil (100.000) unidades de compras equivalen a la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta mil (\$1.450.000), por aplicación del art. 27 inc. b) de la Ley de Presupuesto 2018 N° 5195, que establece que cada unidad de compra equivale a la suma de pesos catorce con cincuenta (\$ 14,50);

X.- Que, la Subsecretaría General de Legal y Técnica emitió el Dictamen N° 91/18, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 1510/97;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.903 y su modificatoria N° 4891, la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4764 y su Reglamentación aprobada por Resolución N° 53/CCAMP/15 y la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada el Decreto N° 1510/97;

### EL SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### DISPONE:

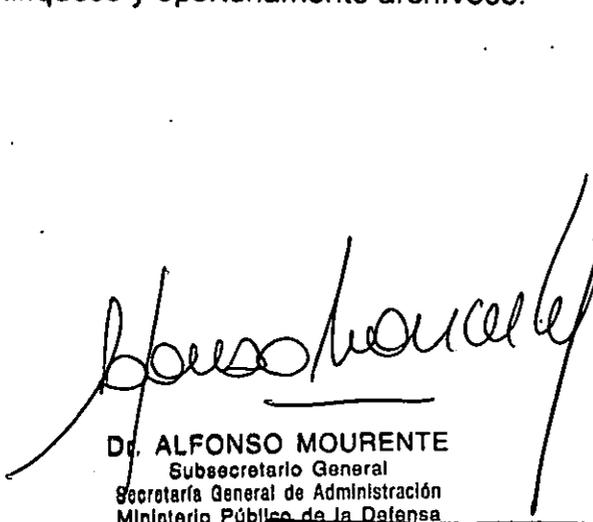
1°.- **ADJUDICAR** a la firma **FULL COMPUTACIÓN** de **IGNACIO MASCOLO** CUIT 20-24458118-9, el Renglón Único de la Compra Menor N° 15/18, tendiente a la adquisición de nueve (9) fotocopiadoras destinadas a las sedes sitas en las calles Piedras 441 y Paseo Colón 1333 de este Ministerio Público de la Defensa, por un monto total de **PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 684.000,00)**, por resultar conveniente en términos económicos y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas.

2°.- **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **INSUMOTOTAL** de **DARIO FERRAZZANO** CUIT 20-299467719-9, para el Renglón

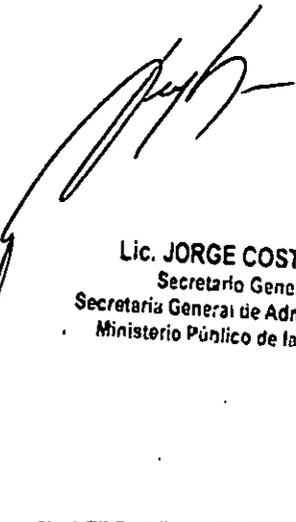
Único de la Compra Menor N° 15/18, por resultar inconveniente en términos económicos.

3°.- AFECTAR definitivamente el monto consignado en el artículo 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.

4°.- REGISTRESE, protocolícese, publíquese, notifíquese y oportunamente archívese.-



Dr. ALFONSO MOURENTE  
Subsecretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa



Lic. JORGE COSTALES  
Secretario General  
Secretaría General de Administración  
Ministerio Público de la Defensa

|                                      |     |      |                 |
|--------------------------------------|-----|------|-----------------|
| SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN |     |      |                 |
| DISP. N°                             | 133 | T° I | F° 4U-412       |
|                                      |     |      | FECHA 4/09/2008 |

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original que tengo a la vista CONSTE Buenos Aires Setiembre 14 de 2008